Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 23/2016
CONTRATACION DIRECTA N° 30/2016
ID N° 315.215
"ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINAS Y OTROS"
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los....DOS.....días del mes de Setiembre del año dos mil dieciséis, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la CD Nº 30/16 "ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA Y OTROS". El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Arq. Rubén Pino - Sub Director Gerencia De Proyectos De Infraestructura
- Arq. Luz Marínela Fontana - Jefa De Departamento Dpto de Concesiones De Infraestructura

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el siguiente Oferente que se detalla a continuación con su respectiva oferta económica, según consta en el Acta de Apertura N° 31/2016 de fecha 29 de agosto de 2016:

OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
HACHE S.A.	GS. 134.703.800 C/IVA
CLASSIC MOBLES	Gs. 148.400.000 C/IVA
NM DISEÑOS	Gs. 175.888.000 C/IVA
7 DE MAYO S.R.L.	Gs. 136.633.070 C/IVA

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

1. Evaluación de la Documentación Legal.

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Nota de Invitación.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	HACHE S.A.		CLASSIC MOBLES		NM DISEÑOS		7 DE MAYO S.R.L.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta*	X	-	X	-	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	-	X	-	X	-	X	-
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 inc. **"a" y "b"** y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y la Resolución 849/2015 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	-	X	-	X	-	X	-
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo	X	-	X	-	X	-	X	-

Arq. LUZ M. DALLA COSTA
Jefa Dpto. de Concesiones e Infraestructura
DINAC

(OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.								

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	HACHE S.A.		CLASSIC MOBLES		NM DISEÑOS		7 DE MAYO S.R.L.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	-	-	X	-	X	-	-	-
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	-	-	X	-	X	-	-	-
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	-	-	X	-	X	-	-	-
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	-	-	X	-	X	-	-	-
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	-	-	-	X	-	X	-	-

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	HACHE S.A.		CLASSIC MOBLES		NM DISEÑOS		7 DE MAYO S.R.L.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	-	-	-	-	-	X	-
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	-	-	-	-	-	X	-

Arq. LUZ M. DALLA FONTANA
Jefa Dpto. de Concesiones de Infraestructura
DINAC

c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	-	-	-	-	-	X	-
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	-	-	-	-	-	X	-
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X	-	-	-	-	-	-	X

V Otros documentos.	HACHE S.A.		CLASSIC MOBLES		NM DISEÑOS		7 DE MAYO S.R.L.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
El oferente debe contar con experiencia de al menos 3 años (2012, 2013 y 2014), en la provisión de servicio de fumigación, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas o privadas	X	-	X	-	X	-	X	-
El oferente deberá presentar con su oferta: 1- Declaración Jurada de compromiso del fabricante que los muebles son resistentes al calor, a los golpes y manchas. 2- Declaración jurada de garantía por defecto de fábrica de 1 (un) y de 3 (tres) años de garantía por estética y durabilidad.	X	-	-	X	X	-	X	-
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (para la aplicación de margen de preferencia).	-	-	-	X	-	X	-	X

Observación: las ofertas presentadas por las firmas CLASSIC MOBLES Y NM DISEÑOS superan el monto establecido para la modalidad de Contratación Directa, por lo tanto las mismas quedan descalificadas.

La empresa 7 DE MAYO SRL oferta productos nacionales, por lo que se ha solicitado la presentación del certificado de origen a fin de aplicar el margen de preferencia, la misma no ha proporcionado dicha documentación, por lo que no se ha podido realizar dicha aplicación.

En cumplimiento de lo establecido en Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo consultas en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) a fin de verificar si los oferentes participantes de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS**, conforme al siguiente detalle:

- Por Nota UOC, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) solicitó informe a la Dirección de Recursos Humanos sobre la situación de todos los oferentes participantes CONTRATACION DIRECTA N° 30/2016 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y OTROS", A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016 y para el 2017 estará sujeto a la aprobación presupuestaria, en base a los siguientes puntos:
- Si las personas individualizadas como **MARCELO HEUDUCK con CI N° 858.158 y GUILLERMO HEUDUCK con CI N° 858.147** en representación de la firma **HACHE S.A., GUSTAVO TORRES BUFFA con CI N° 590.464** en representación de la firma **CLASSIC MOBLES, NELIDA MENDOZA con CI N° 1.009.022** en representación de la firma **NM DISEÑOS, FRANCISCO ARZA PAVÓN con CI N° 2.211.157 y LIZ GALARZA DE ARZA con CI N° 3.380.275** en representación de la firma **7 DE MAYO S.R.L.** son funcionarios (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.

Arq. LUZ M. DALLA FONTANA
Jefa Dpto. de Concesiones de Infraestructura
DINAC

- Si las personas individualizadas como – **MARCELO HEUDUCK con CI N° 858.158 y GUILLERMO HEUDUCK con CI N° 858.147** en representación de la firma **HACHE S.A., GUSTAVO TORRES BUFFA con CI N° 590.464** en representación de la firma **CLASSIC MOBLES, NELIDA MENDOZA con CI N° 1.009.022** en representación de la firma **NM DISEÑOS, FRANCISCO ARZA PAVÓN con CI N° 2.211.157 y LIZ GALARZA DE ARZA con CI N° 3.380.275** en representación de la firma **7 DE MAYO S.R.L.**, figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.
- La Dirección de Recursos Humanos informó a la UOC que las personas individualizadas individualizadas como **MARCELO HEUDUCK con CI N° 858.158 y GUILLERMO HEUDUCK con CI N° 858.147** en representación de la firma **HACHE S.A., GUSTAVO TORRES BUFFA con CI N° 590.464** en representación de la firma **CLASSIC MOBLES, NELIDA MENDOZA con CI N° 1.009.022** en representación de la firma **NM DISEÑOS, FRANCISCO ARZA PAVÓN con CI N° 2.211.157 y LIZ GALARZA DE ARZA con CI N° 3.380.275** en representación de la firma **7 DE MAYO S.R.L.**, no corresponden al plantel de la Institución.
- De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), EL Comité de Evaluación pudo constatar que las siguientes personas no figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS.**

2. Evaluación Técnica.

Se verifica que las empresas HACHE S.A. y 7 DE MAYO S.R.L. cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C de la Nota de Invitación.

3. Evaluación Económica.

Se verifica que la menor oferta es la presentada por la firma **HACHE S.A.** por un monto total de **Gs. 134.703.800 (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones setecientos tres mil ochocientos) IVA INCLUIDO.**

El cuadro de precios forma parte de la presente acta.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizados los aspectos de evaluación Legal, Técnica y Económica de las ofertas presentadas, se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa **HACHE S.A.** por un monto total de **Gs. 134.703.800 (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones setecientos tres mil ochocientos) IVA INCLUIDO** por ser la menor oferta y que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Nota de Invitación.

Arq. Luz Marínela Fontana
Jefa De Departamento Dpto de Concesiones de Infraestructura
DINAC

Arq. Rubén Pino
Sub Director Gerencia De Proyectos de Infraestructura
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura N° 31/2016, del llamado a Contratación Directa N° 30/16 del Programa Anual de Contrataciones, **"ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINAS Y OTROS" ID N° 315.215**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado a la firma **HACHE S.A.** por un monto total de **Gs. 134.703.800 (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones setecientos tres mil ochocientos) IVA INCLUIDO** por ser la oferta más baja y que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Nota de Invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscales del Contrato del llamado de referencia a los funcionarios:
Andrés Valiente – Jefe Dpto de Patrimonio - Fiscal Titular
Mercedes Aguilera – Asistente Dpto de Patrimonio - Fiscal Adjunto

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil